



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

"Año de la Universalización de la Salud"

Huacho, 10 de septiembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-GAD-CSJHA-PJ

VISTO:

1. La Resolución Administrativa N° 030-2020-GAD-CSJHA/PJ del 01 de septiembre de 2020.
2. El correo institucional del 10 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 030-2020-GAD-CSJHA/PJ del 01 de setiembre de 2020, se designa al personal judicial que laborara en los órganos de emergencia del Distrito Judicial de Huaura, por el periodo del Estado de Emergencia Focalizada, comprendido del 01 al 30 de setiembre de 2020; asimismo, se reitera otras disposiciones de estricto cumplimiento.

SEGUNDO: Con correo institucional de fecha 10 de setiembre de 2020, el Responsable de la Central de Notificaciones informa que es necesario realizar la incorporación del personal de la Central de Notificaciones de Barranca, por necesidad de servicio, en atención a la carga laboral y cédulas de notificación pendientes de diligenciar.

Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, esta Gerencia de Administración Distrital:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al personal que se indica a continuación al órgano de emergencia de la Central de Notificaciones de Barranca, por el periodo del Estado de Emergencia Focalizada:

CENTRAL DE NOTIFICACIONES DE BARRANCA	
Nombres y apellidos	Correo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

Geiner Berrocal Espinoza	gberrocale@pj.gob.pe
La Cruz Torres Marco Antonio	mlacruz@pj.gob.pe
Lewin Carranza Pacheco Robert	lcarranza@pj.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la subsistencia de las demás disposiciones emitidas en la Resolución Administrativa N° 030-2020-GAD-CSJH/PJ del 01 de setiembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución administrativa en el portal de la página Web del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Huaura, en los paneles de comunicación de las sedes y en los correos institucionales de magistrados y servidores, para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Servicios Judiciales, de los magistrados, servidores y de la Oficina de Imagen, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

